

de 1960, ratificadas por la de 12 de marzo último, se consideren ampliadas con la especialidad de Electrónico, de la rama de Electrónica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 24 de julio de 1965 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media femenino «Nuestra Señora del Rosario», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Superior, conservando la de Reconocido Elemental.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del Colegio de Enseñanza Media femenino «Nuestra Señora del Rosario», establecido en la calle de Mallorca, número 349, de Barcelona, en el que solicita la autorización de Grado Superior para dicho Colegio;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media con fecha 8 de mayo de 1965 informa favorablemente y que el Rectorado en 13 de dicho mes ha emitido informe en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación con fecha 16 de julio actual emite el siguiente dictamen:

«Del examen de la Memoria informativa y demás documentos que figuran en el expediente se deduce que este Centro reúne las condiciones necesarias para ser clasificado en la categoría académica solicitada, por lo cual, y de conformidad con los informes emitidos por el Rectorado y la Inspección de Enseñanza Media, se estima procedente concederle la categoría de Autorizado de Grado Superior, conservando la de Reconocido de Grado Elemental que tiene actualmente»;

Considerando que se tramita de oficio en cumplimiento de la segunda disposición transitoria de la Ley de Enseñanza Media y primera transitoria de su Reglamento de 21 de julio de 1955, y de acuerdo con los artículos 13 y 14 de este Reglamento,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media femenino «Nuestra Señora del Rosario», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Superior, conservando la de Reconocido Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 24 de julio de 1965 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media femenino «Sagrado Corazón», de San Javier (Murcia), en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del Colegio de Enseñanza Media femenino «Sagrado Corazón», establecido en la calle Maestre, número 6, de San Javier (Murcia), solicitando la autorización de Grado Elemental;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media con fecha 15 de mayo de 1965 informa favorablemente y que el Rectorado en 18 de dicho mes ha informado en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación con fecha 7 de julio actual emite el siguiente dictamen:

«De los datos contenidos en la Memoria informativa y demás documentación que figura en el expediente se deduce que el Colegio reúne las condiciones necesarias para que se le clasifique en la categoría académica solicitada. En consecuencia, y de acuerdo con los informes favorables emitidos por el Rectorado del Distrito Universitario y la Inspección de Enseñanza Media, se estima que procede conceder a este Centro la categoría de Autorizado de Grado Elemental»;

Considerando que se tramita de oficio en cumplimiento de la segunda disposición transitoria de la Ley de Enseñanza Media y primera transitoria de su Reglamento de 21 de julio de 1955, y de acuerdo con los artículos 13 y 14 de este Reglamento,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media femenino «Sagrado Corazón», de San Javier (Murcia), en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 26 de julio de 1965 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media, femenino, «Santo Domingo de Guzmán», de Aranda de Duero (Burgos), en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del Colegio de Enseñanza Media, femenino, «Santo Domingo de Guzmán», establecido en la calle Miralles, número 70, de Aranda de Duero (Burgos), para la autorización de Grado Elemental, si no fuera factible el reconocimiento solicitado;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media en 30 de abril de 1965 estima que el Colegio puede ser clasificado en la categoría de Autorizado de Grado Elemental que solicita, y que el Rectorado en 4 de mayo informa en el mismo sentido;

Resultando que el Consejo Nacional de Educación en su dictamen de 7 de los corrientes manifiesta que el Colegio no reúne condiciones para alcanzar la categoría académica de Reconocido de Grado Elemental, pero si puede concedérsele la de Autorizado Elemental;

Considerando que se tramita de oficio, en cumplimiento de la segunda disposición transitoria de la Ley de Enseñanza Media y primera transitoria de su Reglamento de 21 de julio de 1955, y de acuerdo con los artículos 13 y 14 de este Reglamento,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media, femenino, «Santo Domingo de Guzmán», de Aranda de Duero (Burgos), en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de julio de 1965 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Almudébar (Huesca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Almudébar (Huesca), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, de Huesca, en el que se establecen los derechos y obligaciones que contraen ambos organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes,

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, de Huesca, y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Almudébar (Huesca).

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Almudébar y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Huesca.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 16 de agosto de 1965 por la que se dispone el comienzo de actividades de diversos Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Secciones delegadas de los mismos.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los diferentes Decretos de creación de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Secciones delegadas de los mismos, cuyas actividades docentes han de comenzar en el próximo año académico 1965-1966,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Los Institutos Nacionales de Enseñanza Media mencionados a continuación comenzarán sus actividades administrativas el día 1 de septiembre del presente año y las académicas el 1 de octubre, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado octavo de la presente Orden.

1. Aranjuez (mixto).
2. Baracaldo (mixto).
3. Ecija (mixto).